

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA
MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA "EJEPO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025363013920043: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-EJEPO-ADM 29.25

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20B 99
Bogotá

Asunto: Nombramiento Comité plan anual de adquisiciones 2025.

Respetuosamente me permito enviar a la Señora Teniente Coronel, Directora de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, la relación del personal que conforma el comité para la contratación de la secadora industrial y la planta eléctrica de acuerdo al plan anual de adquisiciones del periodo 2025.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CORREO	TELÉFONO
GERENTE DE PROYECTO	TC	RAÚL LLANO	15.442.951	DIRECTOR	raul.llano@ejercito.mil.co	3128950511
SUPERVISOR	MY	URIBE PARRA LUBIER	1.09.6947.413	SUBDIRECTOR	lubier.uribe@ejercito.mil.co	3203612655
ESTRUCTURADOR	CP	CASTRO RAMÍREZ JUAN CAMILO	1.080.185.028	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO	juan.castro@ejercito.mil.co	3104356634
EVALUADOR	SS	VARGAS PÉREZ ANDER LUIS	1.123.998.116	SUBOFICIAL DE PERSONAL	Ander.vargas@buzonejercito.mil.co	3104673176

Respetuosamente,

Mayr LUBIER URIBE PARRA
Subdirector CPAMS EJEPO

Elaboró: TA21. LUZ TAVERA LOZANO
T. Administrativa

Revisó: CP. CASTRO RAMÍREZ JUAN CAMILO
Suboficial de administración

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20*46 CPAMS-EJEPO Cantón Occidental Caldas- Puente Aranda
Bogotá, D.C.
ejepo@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

C E

FECHA: 12-06-2025

AYUDANTÍA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input checked="" type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
REPO-SIC	<input type="checkbox"/>	REPO-SIC	<input type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
TALS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN: CONTRATACIÓN

DAR TRAMITE.

[Handwritten Signature]
FIRMA

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

**RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO
COMITÉ**



PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

RESOLUCIÓN No. 00007550

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO No 110 – CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA Y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultad para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y en los numerales 1.5, 1.6 y 1.7 del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de Convenios, adoptado en virtud de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, en su artículo primero adoptó el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, la cual fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 (en lo que aplique).

Que, la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, delegó parcialmente a esta Dirección, en su artículo segundo, señaló que la “gestión contractual delegada comprende todas aquellas actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, dentro del marco previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Así mismo, en el artículo 5.2, señaló como delegatarios en el Ejército Nacional en relación con sus funciones a los Directores de las Centrales Administrativas y Contables Regionales, cuando la cuantía esté comprendida entre 0 a 5.000 S.M.L.M.V.

Que, acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras, es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que, las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 (artículos 8, 9 y 10), Ley 1150

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



de 2007 (artículo 18), Ley 1952 de 2019 (artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45), reformada por la Ley 2094 (en lo que aplique), Ley 1474 de 2011 (artículos 1, 4, 84 y 90) y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que, procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que, de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal señala la ley para los servidores públicos, así como la acción civil conforme lo disponen las Ley 1862 de 2017 y Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 (en lo que aplique) y, según sus calidades.

Que, el numeral 3.4.2 Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora, del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, señala las funciones y define los perfiles a tener en cuenta para el desarrollo de los procesos contractuales, quienes son designados por el competente contractual, en las contrataciones delegadas.

Que, en el numeral 3.2. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que, el numeral 6.3.1.6. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, refiere de la designación de los supervisores en perfiles de compras delegadas, así como las funciones generales y particulares, sin perjuicio de las dispuestas en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

Que, el numeral 3.1. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, refiere de la designación, composición y funciones del Comité de Adquisiciones como un órgano consultivo de las decisiones a tomar por parte del ordenador del gasto frente a los procesos de selección para la contratación.

Que, por su parte el subnumeral 3.1.3. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, el cual estipula la composición del Comité de Adquisición en razón a la cuantía: "Para la celebración de todos los contratos por cuantías superiores a cien (100) salarios mínimos legales mensuales, y menores a los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en todas las Unidades Ejecutoras (salvo las Dependencias Delegatarias de la Unidad de Gestión General), el Comité de Adquisiciones estará compuesto por mínimo (3) tres miembros, designados por el competente contractual, uno de los cuales debe tener carácter técnico, y el otro encontrarse vinculado con el área financiera y/o de presupuesto de la Unidad Ejecutora correspondiente; el tercero deberá ser un abogado preferiblemente con conocimientos en contratación administrativa de la Unidad correspondiente.

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4130 de 2022, en el Capítulo 8, Numeral 8.4 PACTO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL, la cual señala: "Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

- No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.
- Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.
- Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo: o Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare. o Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare. Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.”.

Que, mediante oficio Radicado N° 2025363013920043: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPERDICER-EJEPO-ADM-29.25 la Mayor LUBIER URIBE PARRA Subdirector CPAMS EJEPO, relaciona personal militar y civil quienes conformarán los comités técnicos estructuradores de las partidas relacionadas con el proceso de equipo fijo de ingenieros del parque automotor.

Que, en mérito de lo expuesto, la señora Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC PUENTE ARANDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO. NOMBRE Gerente de Proyecto para el PROCESO No 110 – CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), a quien se relaciona a continuación y/o quien haga sus veces en el cargo:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



TC. RAÚL LLANO
C.C 15.442.951
Subdirector CPAMS EJEPO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria es aquel funcionario propuesto por el Comando de la Unidad Ejecutora y designado por el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o el funcionario indicado en la Resolución de Delegación Vigente, en la contrataciones centralizadas, y por el competente contractual, en la contrataciones delegadas, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto designado, deberá ejercer sus funciones desde la etapa de planeación, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación o acta de cierre (en los eventos que prescribió la competencia legal para liquidar los contratos). Así mismo, deberá en coordinación con el supervisor, para atender las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de que trata el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el personal designado que, en el desarrollo del proceso contractual, disfrute de vacaciones, permisos, comisiones o traslados, deberá ser reemplazado por funcionarios de la misma experiencia e idoneidad profesional.

Funciones de las Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

- 1) Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
- 2) En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.
- 3) Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
- 4) Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
- 5) Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



modalidad de contratación.

- 6) Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
- 7) Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
- 8) Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
- 9) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
- 10) Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
- 11) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
- 12) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
- 13) En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
- 14) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
- 15) Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
- 16) Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
- 17) Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.: NÓMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, para el **PROCESO No 110 – CENAC PUENTE ARANDA-2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA Y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).**", al personal que a continuación se enuncia y/o quien haga sus veces en el cargo:

COMITÉS ESTRUCTURADORES:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. MAYBELLINE SALCEDO MENDOZA
C.C. No. 35.145.265
ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
C.C. No. 14.010.733
ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

MY. ROSERO CRISTIAN DARIO
C.C 5.268.654
SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO CUARTO. - DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES. Los nombrados y designados en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2 y sub numerales siguientes del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

El Comité estructurador y evaluador es designado por el Ministro de Defensa Nacional o su delegado y está integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. Los designados para hacer parte del Comité por parte del competente contractual (o quien) deben acreditar formación profesional y técnica en relación con el bien o servicio que se va a contratar.

A los miembros de estos comités les aplican las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales contenidos en las diferentes disposiciones legales.

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual. Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones (cuando aplique) para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante, el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



Unidad Ejecutora, establecido en el presente Manual.

Funciones del Comité estructurador técnico, jurídico y económico

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso. Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1) Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.

2) Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.

a. En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

b. Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

3) Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.

a. Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.

4) Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.

5) Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.

6) Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.

7) Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.

8) Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar),

9) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.

10) Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.

11) Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En aquellos contratos o convenios que no impliquen ejecución o erogación de recursos y por tanto no se requiera la designación de un estructurador económico y/o financiero, se designará un comité estructurador conformado, cuando menos, por un técnico y un jurídico.

Funciones del Comité evaluador técnico, jurídico y económico

La función del Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional y de Proyecto, de los miembros del Comité Estructurador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual³ para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo de la comunicación (física o electrónica) de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación o a través de la plataforma SECOP II.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierto. Lo mismo, en el caso de la contratación directa, cuando se emita la aceptación de la oferta por parte del competente contractual.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Los Comités Evaluadores, tendrán las siguientes funciones:

1) Analizar de manera integral el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, y demás documentos del proceso (entre otros, adendas, actas de las audiencias del proceso, formularios de preguntas y respuestas, etc.). En ningún caso el Comité Evaluador puede modificar, ajustar o precisar el Pliego o la invitación a ofertar so pretexto de interpretarlo, porque tal proceder comporta una

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



clara modificación de las reglas del proceso de contratación quebrantándose los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

2) Estudiar, verificar, evaluar y suscribir la evaluación de las ofertas o propuestas presentadas y sus aclaraciones y cumplimiento de requerimientos, dentro de los plazos fijados, garantizando el cumplimiento del deber de selección objetiva, evidenciando que las mismas cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos las disposiciones legales vigentes y en los documentos del proceso de contratación. En ejercicio de esta función deberá:

- Verificar que, en todos los documentos del proceso, así como en las ofertas o propuestas, se encuentren contemplados los impuestos, tasas, aranceles o contribuciones que apliquen según el bien, obra o servicio a contratar, su origen y la destinación de los mismos. La evaluación económica de las propuestas se realizará después de impuestos (incluidos los impuestos a que haya lugar).

- Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego y que cumplan con todos los requisitos de orden tributario, cuando aplique.

- Verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en las disposiciones legales vigentes.

3) Elevar a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, los requerimientos y solicitudes de aclaraciones de las ofertas o propuestas que considere pertinentes para la evaluación de estas, sin que sea viable en ningún caso que sean solicitadas directamente al proponente por el Comité o sus miembros.

4) Presentar al Comité de Adquisiciones, cuando aplique, el resultado de las evaluaciones y, en todo caso, hacer entrega de la evaluación o verificación con sus soportes a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate.

5) Responder, dentro de los plazos fijados y con destino a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, las observaciones presentadas a los informes de evaluación o verificación de las ofertas.

6) En los procesos de contratación donde no exista Comité de Adquisiciones, así como en cualquier otro en que la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, lo considere pertinente, se convocará a reunión al Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, con el fin de analizar y verificar los informes de evaluación.

PARÁGRAFO. - En aquellos convenios que no impliquen la presentación de una oferta, no será necesaria la designación de un comité evaluador. La verificación de los documentos previos de la futura contratación será por cuenta del Comité Estructurador.

ARTÍCULO QUINTO. - NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR: DESÍGNESE como supervisor del contrato derivado **PROCESO No 110 – CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)**, a quien se relaciona a continuación y/o quien haga sus veces en el cargo:

MY. URIBE PARRA LUBIER

C.C 1.09.6947.413

Subdirector CPAMS EJEPO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El designado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 6.3.1.6. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

o Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa.

El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable. o Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos. Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

o Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

o Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

o Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato.

o Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

o Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

o En el aspecto Técnico – Administrativo.

o Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

o En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

o Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

o Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

o El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

o De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.

o Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

o El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

o El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

o El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

o El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

o El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



o El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia.

El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

o El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

o Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.

o Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.

- Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo o pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

o El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

o La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

o Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

o En el aspecto Legal.

o Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

o Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II.

En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato. o Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.

o Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.

o El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

o Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

o Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.

o Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.

o Verificar la correcta ejecución del contrato.

o Exigir el cumplimiento del contrato.

o Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

o Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.

o Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.

o Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

PATRIA HONOR LEALTAD

o Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SÉPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022, establece Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores, relacionadas bajo los siguientes principios:

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.

o La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

o Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

o Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES: Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución Ministerial No. 6302 de 16 de junio de 2022, en su capítulo III denominado CONSULTA, ASESORÍA E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, numeral 3.1 COMITÉ DE ADQUISICIONES y subnumeral 3.1.3. del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y en cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección, serán los designados a continuación:

MY. AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
C.C. No. 52.718.389
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

CT. EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCÓN
C.C. No. 1.057.593.993
OFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO CENAC PUENTE ARANDA

PS. EDNA ROCIO GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.049.632.014

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



RESOLUCIÓN No. **00007550** DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO No 110 - CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA Y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las señaladas en el numeral 3.1.6 del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y que se relacionan a continuación:

Serán funciones del Comité de Adquisiciones:

- Recomendar al ordenador del gasto la aprobación y publicación de los pliegos de condiciones definitivos, y la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar), así como el formulario de preguntas y respuestas de los proyectos de pliegos de condiciones, si es el caso.
- Avalar, solicitar aclaraciones, u objetar, según sea el caso, la recomendación de los Comités Evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el Pliego de Condiciones o solicitud de oferta y particularmente los factores de selección establecidos para la selección de la propuesta más favorable.
- De resultar procedente de conformidad con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
- Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el presente Manual de Contratación.

ARTÍCULO DÉCIMO. – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los _____.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TC. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenador del Gasto

Elabora: ABG MAYBELLINE SALCEDO MENDOZA
Asesora Jurídica CENAC PUENTE ARANDA

Aprobo: MY SEBASTIÁN VIRENO
Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



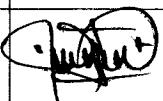
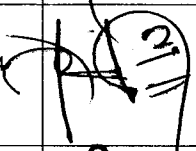
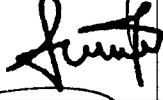


RESOLUCIÓN No. **00007550** DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO No 110 - CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

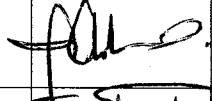
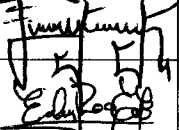
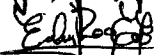
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN

No.

05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO No 110 - CENAC PUENTE ARANDA- 2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA y SECADORA DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN
GERENTE DEL PROYECTO	TC.	RAÚL LLANO	SUBDIRECTOR CPAMS EJEPO	15.442.951		05-09-2025
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	MY	ROSERO CRISTIAN DARIO	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO	5.268.654		05-09-2025
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS	MAYBELLINE SALCEDO MENDOZA	ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA	35.145.265		05-09-2025
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS	JEFFERSON VELASQUEZ RADA	ASESOR ECONÓMICO CENAC PUENTE ARANDA	14.810.733		05-09-2025
SUPERVISOR	MY	URIBE PARRA LUBIER	SUBDIRECTOR CPAMS EJEPO	1.09.6947.413		05-09-2025

COMITE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN
ADQUISICIONES	MY	AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE	JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA	52.718.389		05-09-2025
	CT	EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCÓN	OFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO CENAC PUENTE ARANDA	1.057.593.993		05-09-2025
	PS	EDNA ROCIO GOMEZ	ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA	1.049.632.014		05-09-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198023894963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A -29.25

Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2025

Señor Mayor
SEBASTIAN CAMILO MORENO GONZALEZ
Oficial de Contratación CENAC PUE
Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

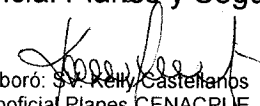
Asunto: Entrega Carpeta Planta Eléctrica

Respetuosamente me permito realizar la entrega de la carpeta con la documentación soporte para adelantar el proceso de contratación para la Adquisición de una planta eléctrica con destino a la EJEPO así:

No.	DOCUMENTO	SI	FOLIO
1	CIRCULAR 2025198000543823 SEGUIMIENTO A CIRCULAR No 2025198000160933, CUMPLIMIENTO DEL PAA 2025	X	7
2	PLAN DE NECESIDADES 0470 EJEPO	X	2
3	PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO 00025872 QUE EMITE LA CENAC PUE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA	X	1
4	OFICIO RADICADO No. 2025363013920043 NOMBRAMIENTO DE COMITÉ	X	1
5	OFICIO RADICADO NO 2025198000943553 SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	12
6	SOLICITUD CDP Y CDP SIIF	X	2

Respetuosamente,


Capitán **EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON**
Oficial Planes y Seguimiento CENAC PUE


Elaboró: S.V. Kelly Castellanos
Suboficial Planes CENAC PUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 - 79 – Cantón Militar Occidental
Bogotá D.C.
cenacpue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198023897813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-SECEJ-JEMGF-
COADE-DICRE-CENAC-A -29.25

Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2025

Señor Mayor
SEBASTIAN CAMILO MORENO GONZALEZ
Oficial de Contratación CENAC PUE
Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Entrega Carpeta Adquisición secadoras de ropa

Respetuosamente me permito realizar la entrega de la carpeta con la documentación soporte para adelantar el proceso de contratación para la Adquisición de 3 secadoras de ropa con destino a la EJEPO así:

No.	DOCUMENTO	SI	FOLIO
1	CIRCULAR 2025198000543823 SEGUIMIENTO A CIRCULAR No 2025198000160933, CUMPLIMIENTO DEL PAA 2025	X	7
2	PLAN DE NECESIDADES 0471 EJEPO	X	1
3	PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO 00025873 QUE EMITE LA CENAC PUE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA	X	1
4	OFICIO RADICADO NO 2025363013920043 NOMBRAMIENTO DE COMITÉ	X	1
5	OFICIO RADICADO NO 2025198000943553 SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	12
6	SOLICITUD CDP Y CDP SIIF	X	2

Respetuosamente,


Capitán **EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON**
Oficial Planes y Seguimiento CENAC PUE

Elaboró: SV, Kelly Castellanos
Suboficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 - 79 – Cantón Militar Occidental
Bogotá D.C.
cenacpue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50.3582

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025198000543823

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

PARA: CEDE11- CEDE6- REG09- DMSOC- COATE- BACCI- BAICC- BAIN- BAMAN- BAPOM13- BAS21- BASAN- BIBYA- BOAID- BRICC- BRLOG1- CAAID- CAOCC- CENACPER- CENACPUE- CENAM- COADE- COMOL1- DIADQ- DIM47- DIM51- DIM52- DIM55- DIM59- DIPSE- EJEPO- ESING- REGFE1- ZONA13

ASUNTO: Seguimiento a la Circular No. 2025198000160933, cumplimiento del PAA 2025 y solicitud prioritaria de planes de necesidades.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Circular No. **2025198000160933 del 4 de enero de 2025** y optimizar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, se dispone lo siguiente:

1. Seguimiento y cumplimiento de la entrega de planes:

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda (CENACPUE) reitera su compromiso con la contratación ágil y efectiva, en estricto cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia, así como de la normatividad que regula los procesos contractuales. No obstante, se ha identificado que el desarrollo del cronograma propuesto no se ha cumplido en los tiempos y condiciones establecidos, situación que se detalla en el siguiente cuadro, con el fin de que los responsables tomen las acciones correctivas necesarias:

REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS Y TECNOMECANICA				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BACCI	N.A	SI	SI	VEHICULO ASIGNADO BAS21
BAIN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAMAN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAS21	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BASAN	NO	NO	NO	
BOAID	SI	SI	SI	
BRICC	SI	SI	SI	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

CENACPER	SI	SI	SI	
COMOL1	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
DIPSE	SI	SI	SI	
EJEPO	SI	SI	SI	
ZONA13	SI	SI	SI	

REPUESTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BAINT	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAMAN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAPOM13	SI	SI	SI	
BAS21	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BASAN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
REGFE1	SI	SI	SI	

ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BACCI	SI	NO	NO	
BAICC	NO	NO	NO	
BAINT	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAMAN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAS21	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BASAN	NO	NO	NO	
BOAID	NO	NO	NO	
BRICC	SI	SI	SI	
BRLOG1	NO	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
CAOCC	NO	NO	NO	
COADE	NO	NO	NO	
COMOL1	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
DIM47	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM51	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM52	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 55	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 59	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
EJEPO	SI	SI	SI	
REGFE1	SI	NO	NO	
ZONA13	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC

REPUESTO Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BACCI	SI	SI	SI	
BAICC	SI	SI	SI	
BAINT	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAMAN	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAS21	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BASAN	NO	NO	NO	
BOAID	NO	NO	NO	
BRICC	SI	SI	SI	
BRLOG1	NO	NO	NO	
CAAID	NO	NO	NO	
CAOCC	NO	NO	NO	
COADE	NO	NO	NO	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

COMOL1	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
DIADQ	NO	NO	NO	
DIM47	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM51	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM52	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 55	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 59	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
EJEPO	SI	SI	SI	
REGFE1	NO	NO	NO	
ZONA13	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BACCI	NO	NO	NO	
BAICC	NO	NO	NO	
BAINT	SI	NO	NO	BRLOG 1 ESTA CONSOLIDANDO EL PLAN
BAMAN	NO	NO	NO	
BAS21	NO	NO	NO	
BASAN	NO	NO	NO	
BOAID	NO	NO	NO	
BRICC	SI	SI	SI	
BRLOG1	NO	NO	NO	
CAOCC	NO	NO	NO	
COADE	NO	NO	NO	
COMOL1	NO	NO	NO	
DIM47	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM51	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM52	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 55	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
DIM 59	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC
EJEPO	SI	SI	SI	
REGFE1	SI	NO	NO	
ZONA13	NO	NO	NO	SOLICITUD TRASLADO COREC

PASAJES TERRESTRES AEREOS				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BACCI	NO	NO	NO	
BAMAN	NO	NO	NO	
BASAN	NO	NO	NO	
BRICC	NO	NO	NO	
BRLOG1	NO	NO	NO	
COMOL1	NO	NO	NO	

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES BAIN				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BAIN	SI	SI	SI	

SERVICIO ASEO PLANTA BAIN				
UNIDAD BENEFICIADA	EXCEL	FISICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BAIN	SI	SI	SI	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

Se advierte a las Unidades que, en caso de no remitir los planes de necesidades a más tardar el **15 de enero de 2025**, estos no serán incluidos en el proceso de contratación correspondiente. Lo anterior, en atención a la necesidad de salvar la planeación y ejecución eficiente de los recursos asignados, evitando afectar a las Unidades que cumplieron oportunamente con las disposiciones establecidas en el cronograma.

2. Cargue presupuestal del PAA 2025

A continuación, se presenta el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA 2025)** para conocimiento de todas las Unidades beneficiadas con los recursos asignados. Este documento tiene como propósito que las Unidades inicien la elaboración de sus respectivos planes de necesidades, cuyo cronograma de entrega será comunicado oportunamente durante la última semana de este mes.

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BAINT	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 856.459.881,00	DOTACIÓN TO BAIN
BAMAN	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 2.972.435.921,00	INSUMOS MANTENIMIENTO CASCOS KEVLAR IIIA
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 704.257.142,00	
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 1.119.583.888,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 1.223.986.164,00	
	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10	\$ 70.262.266,00	
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	\$ 349.483.837,00	
	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	10	\$ 46.945.910,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

		PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$ 69.723.820,00	
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	\$ 17.446.144,00	
	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$ 70.701.349,00	
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 2.090.341,00	
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 2.972.435.921,00	
TOTAL				\$ 6.646.916.782,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BAMAN	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	\$ 18.385.592,00	INSUMOS MANTENIMIENTO II NIVEL OPTRONICOS
	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	\$ 7.089.212,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 6.984.340,00	
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	\$ 1.782.848,00	
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	\$ 8.119.098,00	
	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	10	\$ 1.780.752,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

		REFINACIÓN DE PETRÓLEO COMBUSTIBLE NUCLEAR Y			
	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	\$ 96.913.889,00	
	A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10	\$ 912.721,00	
TOTAL				\$ 141.968.452,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BAMAN LACCE	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	\$ 94.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA - ADQUISICIÓN SERVICIOS DE ENSAYO DE APTITUD - ADQUISICIÓN SERVICIO EVALUACIÓN VIGILANCIA Y AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	\$ 15.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN TÉCNICA
	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	\$ 3.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE POLIZA EXTRA-CONTRACTUAL
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 11.200.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS Y QUÍMICOS - ADQUISICIÓN TINTA Y TONER
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	\$ 16.500.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIAL DE REFERENCIA Y MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$ 6.000.000,00	LABORATORIO LACCE - ADQUISICIÓN DE NORMAS DE ENSAYO BAJO NORMA TÉCNICA - ADQUISICIÓN DE ÚTILES
TOTAL				\$ 145.700.000,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
COATE	A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10	\$ 17.275.363,00	MANTENIMIENTO DE ANUALIDAD TECNOLOGÍAS ANTE LA SIC
BASAN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 1.350.000,00	KIT TRAMBUL
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 900.000,00	
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 1.950.000,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 6.300.000,00	
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 17.220.000,00	
	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	\$ 6.000.000,00	
TOTAL				\$ 33.720.000,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
EJEPO	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	\$ 33.993.140,00	PLANTA ELÉCTRICA PARA CPAMS EJEPO
EJEPO	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$ 13.858.440,00	PROYECTO PRODUCTIVO ZONA DE LAVANDERIA
		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	10	\$ 30.000.000,00	SERVICIO Y MANTENIMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

BAINT	A-02-02-02-008-007	REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			CALIBRACIÓN EQUIPOS BAIN T
TOTAL PAA REC 10				\$ 8.054.040.039,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BRLOG	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 41.800.000,00	CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD
BAMAN	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 319.000.000,00	PS
BAINT	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$ 19.000.000,00	PS
BAS21	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	16	\$ 11.100.000,00	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES IMPRESORAS
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	\$ 10.000.000,00	ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL
	A-02-01-01-004-007	DISPOSITIVO DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN VISUAL	16	\$ 10.000.000,00	
	TOTAL			\$ 20.000.000,00	
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$ 1.300.000,00	LUXOMETRO MEDIDOR DE INTENSIDAD DE LUZ
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$ 750.000,00	ALARMA INTELIGENTE DETECTORA DE HUMO
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$ 950.000,00	DESHUMIFICADOR ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.000.000,00		

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

BAS21	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$ 13.950.000,00	ADQUISICIÓN KIT DE CARRETERAS
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	\$ 750.000,00	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$ 8.000.000,00	MANTENIMEINTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	\$ 1.000.000,00	SOPORTE MOVIL PARA TV DE 80"
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	16	\$ 2.000.000,00	GRECA INDUSTRIAL
	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 38.500.000,00	CONTRATACION DE UN PS. AUX CONTABLE, AUDITOR EN SAP
	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 41.800.000,00	CONTRATACION DE UN PS. PROFESIONAL EN ADM. DE EMPRESAS Y GESTION DE CALIDAD
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	\$ 2.000.000,00	EXTINTOR SATELITAL
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 750.000,00	ELEMENTOS DE CAFETERIA
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 175.000,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

BAS21	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 200.000,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 100.000,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 200.000,00	
TOTAL PAA REC 10				\$ 1.425.000,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BASAN	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$ 43.560.000,00	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE PROFESION ABOGADO
	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$ 43.560.000,00	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE PROFESION ABOGADO
	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 71.500.000,00	CONTRATACION DE INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
TOTAL				\$ 158.620.000,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$ 30.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA "FACHADA Y AREAS COMUNES"

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

REG 09 DMSOC	A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	\$ 70.000.000,00	MUEBLES Y ENCERES
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$ 25.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$ 10.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$ 15.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
TOTAL				\$ 150.000.000,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
COPER - STAFF	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	\$ 23.000.000,00	ELABORACION DE ESCUDOS Y MONEDAS
TOTAL PAA REC 16				\$ 909.538.454,00	

Es importante destacar que los planes correspondientes a las partidas presupuestales que se detallan a continuación deberán ser entregados, sin excepción, antes del 15 de enero de 2025. Esto permitirá integrarlos con la contratación de las partidas fijas, asegurando así la aplicación del principio de economía que rige nuestra gestión contractual:

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
CEDE 6	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	\$ 13.310.492,00	
	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	\$ 502.282,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

CEDE 6	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 502.282,00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 753.424,00	
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$ 10.045.654,00	
TOTAL				\$ 25.114.134,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
CEDE 11	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$ 22.853.600,00	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 1.802.000,00	
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 81.940.247,00	
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 2.120.000,00	
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 318.000,00	
TOTAL				\$ 109.033.847,00	

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BRLOG1	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16	\$ 1.278.700,00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
BAINT	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	16	\$ 5.664.754,00	ADQUISICIÓN PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2025198000543823 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE- 13.1

		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
BAS21	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	16	\$ 43.750.000,00	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	16	\$ 3.900.000,00	PAPELERIA

3. Contratación de prestadores de servicios:

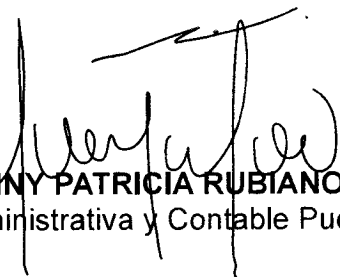
Se establece el siguiente cronograma para la entrega de los planes de necesidades, estudios previos y demás documentos que soportan los procesos de contratación de los prestadores de servicios (PS):

Plazo máximo para entrega de documentos: 22 de enero de 2025.

El cumplimiento de esta fecha es fundamental para garantizar que los contratos correspondientes se suscriban entre el 3 y el 7 de febrero de 2025. Se advierte que los contratos cuyos soportes no se entreguen dentro del plazo estipulado serán programados para su contratación en el mes de marzo, sin excepción.

Se insta a las Unidades a cumplir con esta instrucción para asegurar la continuidad operativa y la adecuada asignación de recursos en los tiempos previstos.

Respetuosamente;



Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda.


Elaboro. SV. **LILIA GUTIERREZ**
Suboficial Planes CENACPUE.

Reviso. **LEONARDO TAPIAS**
Oficial Planes CENACPUE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 4/08/2025

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 00025872 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJEPO, tiene una serie de necesidades que fueron proyectadas mediante Plan anual de adquisiciones, y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se plasma la necesidad de adquirir una planta eléctrica, adquisición que se hace necesaria para proporcionar energía en caso de apagones garantizando el funcionamiento óptimo del CCTV, arcos detectores, sistemas de comunicación, visual de centinelas y la conservación de la certificación y acreditación ACA, a su vez.

2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La seguridad y el funcionamiento óptimo de la Cárcel y Penitenciaria de alta y media seguridad para miembros de la fuerza pública, depende en gran medida de la disponibilidad de energía eléctrica constante y confiable. Sin embargo, la infraestructura eléctrica actual de la Cárcel es vulnerable a cortes de energía, lo que puede comprometer la seguridad del personal privado de la libertad, el personal administrativo y los visitantes, es por ello que la adquisición de una planta eléctrica propia permitirá al centro penitenciario contar con una fuente de energía autónoma y confiable, capaz de satisfacer las necesidades del establecimiento de manera constante y eficiente, esto no solo mejorará la seguridad y el funcionamiento de la cárcel, sino que también reducirá la dependencia de la red eléctrica pública y minimizará los riesgos asociados con los posibles cortes de energía; la adquisición de una planta de energía eléctrica para el centro penitenciario es una inversión necesaria y estratégica que mejorará la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad de la Cárcel y contribuirá a garantizar el funcionamiento óptimo.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EJEPO	\$ 33.993.140,00
TOTAL				\$ 33.993.140,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-006-01					MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4611301	PLAN ELECTRICA DIESEL CABINADA KTC 16.3kVA 127/220V 3F	UN	0	1	42141812	1516632	6115-15-2206012

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales


* El oferente deberá manifestar por escrito, que se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de uso, nuevas y debidamente empacadas en el correspondiente empaque original de la marca ofertada.

* El oferente deberá relacionar en el anexo técnico, la marca de los bienes a entregar a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20C - 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá D. C.
cenacpue@ejercito.mil.co | www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía para el perfeccionamiento del contrato.

3.5. Lugar de Entrega

Los bienes objeto del proceso de contratación, deberán ser entregados en las Instalaciones del Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, ubicado en el Cantón Militar Caldas, Cra 46 N° 20C - 79 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".

Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Las unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

* El oficial-suboficial logístico de cada unidad informará de cambios relacionados con el presente plan a la central administrativa y contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

7. FIRMAS.

Avala:

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**
 Director Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Capitán **EDWIN OSWALDO TARIAS RINCON**
 Jefe de Planes y Seguimiento CENACPUE


Elaboró:

SV. Kelly Castellanos
 Suboficial de Planes CENAC PUE

Revisó:

PS. Jefferson Velasquez
 Asesora Económica CENAC PUE

PS. Mayra Milhe Salcedo
 Asesora Jurídica CENAC PUE

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 4/08/2025

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 00025873 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SECADORAS DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN:

La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJEPO, tiene una serie de necesidades que fueron proyectadas mediante Plan anual de adquisiciones, y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se plasma la necesidad de adquirir 3 secadoras para el proyecto de lavandería, esta adquisición permitirá potencializar dicho proyecto y tener la capacidad de recibir mas prendas para continuar con el crecimiento del mismo.

2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Carcel y Penitenciaria de alta y media seguridad para miembros de la fuerza publica, cuenta con varios proyectos productivos, dentro de ellos la LAVANDERIA, estos proyectos tiene varios objetivos y beneficios tanto para la poblacion privada de la libertad, como para la institucion y poblacion en general, este proyecto busca la rehabilitacion y resocializacion puesto que ayudan al personal interno a desarrollar habilidades y competencias laborales, que les ayuda a reducir la ociosidad, el estres y mejora la disciplina y la conducta, adicional les permite generar ingresos tanto para ellos como para la Carcel mediante el aporte del 10% por fondo interno. Es por ello que la Carcel requiere reforzar este proyecto mediante electrodomesticos que mejoren la productividad. Sin embargo, para que este proyecto sea exitoso y eficiente, es fundamental contar con equipos especializados y adecuados para el proceso de lavado y secado de la ropa. En este sentido, la adquisicion de las secadoras son una necesidad imperiosa para el proyecto.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	EJEPO	\$ 13.858.440,00
TOTAL				\$ 13.858.440,00


3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-004-09					OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4491102	SECADORA CARGA FRONTAL A GAS 24 KILOS	UN	0	3	47111503	1328337	4730-01-5711281

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

* El oferente deberá manifestar por escrito, que se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de uso, nuevas y debidamente empacadas en el correspondiente empaque original de la marca ofertada.

* El oferente deberá relacionar en el anexo técnico, la marca de los bienes a entregar a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía para el perfeccionamiento del contrato.

3.5. Lugar de Entrega

Los bienes objeto del proceso de contratación, deberán ser entregados en las Instalaciones del Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, ubicado en el Canton Militar Caldas, Cra 46 N° 20C - 79 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Las unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

* El oficial-suboficial logístico de cada unidad informará de cambios relacionados con el presente plan a la central administrativa y contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**
 Director Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Capitán **EDWIN OSWALDO TARIAS RINCON**
 Jefe de Planes y Seguimiento CENACPUE

Avala:


Elaboró:

SV Kelly Castellanos
 Suboficial de Planes CENAC PUE

Revisó:

PS. Jefferson Velasquez
 Asesora Económica CENAC PUE

PS. Maybeline Salcedo
 Asesora Jurídica CENAC PUE

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO

Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá D.C.
Fecha: 30-jul-25

PLAN DE NECESIDADES No. 0470, QUE EMITE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.:

La Cárcel y Penitenciaría para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJEPO, tiene una serie de necesidades que fueron proyectadas mediante plan anual de adquisiciones, y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se plasma la necesidad de adquirir una planta eléctrica, adquisición que se hace necesaria para proporcionar energía en caso de apagones garantizando el funcionamiento óptimo del CCTV, arcos detectores, sistemas de comunicación, visual de centinelas. Adicional a el apoyo en el funcionamiento de todo lo enunciado, el tener la planta eléctrica permitira conservar la certificación y acreditación ACA.

2. MISIÓN:

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD "EJEPO" desarrolla funciones penitenciarias y carcelarias delegadas al Ejército Nacional, de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución, con el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento.

3. EJECUCIÓN:


3.1. Justificación de la necesidad

La seguridad y el funcionamiento óptimo de la Cárcel y Penitenciaría de alta y media seguridad para miembros de la fuerza pública, depende en gran medida de la disponibilidad de energía eléctrica constante y confiable. Sin embargo, la infraestructura eléctrica actual de la Cárcel es vulnerable a cortes de energía, lo que puede comprometer la seguridad del personal privado de la libertad, el personal administrativo y los visitantes, es por ello que la adquisición de una planta eléctrica propia permitirá al centro penitenciario contar con una fuente de energía autónoma y confiable, capaz de satisfacer las necesidades del establecimiento de manera constante y eficiente, ésto no solo mejorara la seguridad y el funcionamiento de la cárcel, sino que también reducirá la dependencia de la red eléctrica pública y minimizara los riesgos asociados con los posibles cortes de energía; la adquisición de una planta de energía eléctrica para el centro penitenciario es una inversión necesaria y estratégica que mejorara la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad de la Cárcel y contribuirá a garantizar el funcionamiento óptimo.

3.2 Necesidad Presupuestal

PLANTA ELECTRICA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EJEPO	\$ 33.993.140,00
TOTAL				\$ 33.993.140,00

HOJA EN BLANCO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-006-01					MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (ECEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)				
1	4611301	PLAN ELECTRICA DIESEL CABINADA KTC 16.3kVA 127/220V 3F	UN	0	1	47111503	1516632	6115-15-2206012

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

* El oferente deberá manifestar por escrito, que se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de uso, nuevas y debidamente empacadas en el correspondiente empaque original de la marca ofertada.

* El oferente deberá relacionar en el anexo técnico, la marca de los bienes a entregar a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

3.5. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía para el perfeccionamiento del contrato.

3.6. Lugar de Entrega

Los bienes objeto del proceso de contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, ubicado en el Canton Militar Caldas, Cra 46 N° 20C - 79 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".


Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Las unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

* El oficial-suboficial logístico de cada unidad informará de cambios relacionados con el presente plan a la central administrativa y contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

7. FIRMAS.



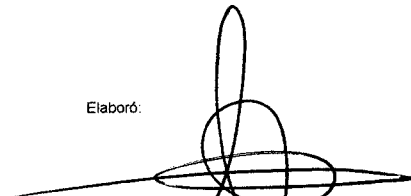
Teniente Coronel **RAUL LLANO**
Director CPAMS EJEPO

AUTENTICA:

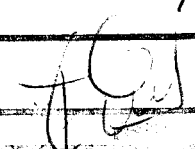


Mayor **URIBE PARRA LUBIER**
Subdirector CPAMS EJEPO


Elaboró:



TA21. LUZ TAVERA LOZANO
T. Administrativa CPAMS EJEPO

CPAMS EJEPO			
FECHA: 01 AGO 2025			
ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input type="checkbox"/>
REGISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
FINANCIAMIENTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
TALLENTO HUMANO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
TIPOS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIÓN: <u>Revisar y tramitar</u>			
			

CENTRAL ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE
PUERTO ARANDA
01 AGO. 2025

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 1 Código: FOJEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
		MONA: [] RECIBO: []

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 30-jul-25

PLAN DE NECESIDADES No. 0471, QUE EMITE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES SECADORAS DE ROPA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD:

La Cárcel y Penitenciaría para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJEPO, tiene una serie de necesidades que fueron proyectadas mediante Plan anual de adquisiciones, y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se plasma la necesidad de adquirir 3 secadoras para el proyecto de lavandería, esta adquisición permitirá potencializar dicho proyecto y tener la capacidad de recibir mas prendas para continuar con el crecimiento del mismo.

2. MISIÓN:

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD "EJEPO" desarrolla funciones penitenciarias y carcelarias delegadas al Ejército Nacional, de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución, con el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Carcel y Penitenciaría de alta y media seguridad para miembros de la fuerza publica, cuenta con varios proyectos productivos, dentro de ellos la LAVANDERIA, estos proyectos tiene varios objetivos y beneficios tanto para la poblacion privada de la libertad, como para la institucion y poblacion en general, este proyecto busca la rehabilitacion y resocializacion puesto que ayudan al personal interno a desarrollar habilidades y competencias laborales, que les ayuda a reducir la ociosidad, el estres y mejora la disciplina y la conducta, adicional les permite generar ingresos tanto para ellos como para la Carcel mediante el aporte del 10% por fondo interno. Es por ello que la Carcel requiere reforzar este proyecto mediante electrodomesticos que mejoren la productividad. Sin embargo, para que este proyecto sea exitoso y eficiente, es fundamental contar con equipos especializados y adecuados para el proceso de lavado y secado de la ropa. En este sentido, la adquisicion de las secadoras son una necesidad imperiosa para el proyecto.

3.2 Necesidad Presupuestal


PLANTA ELECTRICA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SHIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	EJEPO	\$ 13.858.440,00
TOTAL				\$ 13.858.440,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-004-09					OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4491102	SECADORA CARGA FRONTAL A GAS 24 KILOS	UN	0	3	42141812	1328337	4730-01-5711281

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

- * El oferente deberá manifestar por escrito, que se compromete a entregar los bienes en perfectas condiciones de uso, nuevas y debidamente empacadas en el correspondiente empaque original de la marca ofertada.
- * El oferente deberá relacionar en el anexo técnico, la marca de los bienes a entregar a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3.5. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía para el perfeccionamiento del contrato.

3.6. Lugar de Entrega

Los bienes objeto del proceso de contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, ubicado en el Cantón Militar Caldas, Cra 46 N° 20C - 79 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* Las unidades descentralizadas enviarán el plan de necesidades de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

* El oficial-suboficial logístico de cada unidad informará de cambios relacionados con el presente plan a la central administrativa y contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

7. FIRMAS.

AUTENTICA:

Elaboró:

TA21. LUZ TAVERA LOZANO
T. Administrativa CPAMS EJEP

Teniente Coronel RAUL LLANO
Director CPAMS EJEP

Mayor LUIS DE PARRA LUBIER
Subdirector CPAMS EJEP

CENACPUE

FECHA: 04 AGO 2025

<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AYUDANTÍA</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONTRATACIÓN</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PRESUPUESTO</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONTABILIDAD</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TALLERES HUMANOS</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TÍTULOS</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>	AYUDANTÍA		CONTRATACIÓN		PRESUPUESTO		CONTABILIDAD		TALLERES HUMANOS		TÍTULOS		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PLANES</td><td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TESORERÍA</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVENTARIOS</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCHIVO</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JURÍDICA</td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> </table>	PLANES	X	TESORERÍA		INVENTARIOS		EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		ARCHIVO		JURÍDICA	
AYUDANTÍA																									
CONTRATACIÓN																									
PRESUPUESTO																									
CONTABILIDAD																									
TALLERES HUMANOS																									
TÍTULOS																									
PLANES	X																								
TESORERÍA																									
INVENTARIOS																									
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO																									
ARCHIVO																									
JURÍDICA																									

OBSERVACIÓN: Verificar y tramitar a Contratación para el proceso

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP



PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto CENACPUE Cenac Puente Aranda
CRA 46 NO 20 C - 79
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud de expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

En atención a la directriz impartida en la videoconferencia realizada el 15 de enero de 2025 por la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE), se ordena la expedición de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones presupuestales de la vigencia 2025:

1. **CDP para partidas fijas:** Correspondiente a las Obligaciones Adquiridas con Partidas Fijas (OAPF), de acuerdo a los siguientes rubros presupuestales: *km*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá, D C
cenacpue@buzon@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



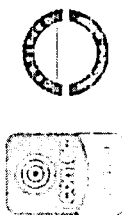
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

4630107100

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN 2018	UNID CENTRALIZADORA 2018	OBSERVACIÓN
CEDE06	CEDE06	REC10	REPUESTOS DE PUENTE DE COMPUTO	A0200001004006	\$ 2.000.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE06	CEDE06	REC10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	A0200001004007	\$ 500.000,00	BACCI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE01	D PER	REC10	VARIOS DE LOS FUGAJAROS E/ COMBON.	A000000000	\$ 20.000.000,00	BACCI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE01	D PER	REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A000000000004	\$ 6.000.000,00	BACC	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	TRANSPORTES	REC10	TECNOLOGIA GPS/1	A000000000003	\$ 350.000,00	BACC	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	TRANSPORTES	REC10	MANTENIMIENTO DEPART.	A000000000007	\$ 400.000,00	BACC	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	TRANSPORTES	REC10	REPUESTOS DE OIL PARA EL AUTOMOTOR E/0	A000000000009	\$ 1.000.000,00	BACCI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/1	A100000000001	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/2	A100000000003	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/3	A100000000005	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/4	A100000000007	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/5	A100000000009	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/6	A100000000011	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/7	A100000000013	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/8	A100000000015	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/9	A100000000017	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/10	A100000000019	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/11	A100000000021	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/12	A100000000023	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/13	A100000000025	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/14	A100000000027	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/15	A100000000029	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/16	A100000000031	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/17	A100000000033	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/18	A100000000035	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/19	A100000000037	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/20	A100000000039	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/21	A100000000041	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/22	A100000000043	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/23	A100000000045	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/24	A100000000047	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	
CEDE04	MOTOCICLA	REC10	PARRILLA DE ESCAPE MOTOCICLO/25	A100000000049	\$ 200.000,00	EACI	CEMOC PUENTE ARANDA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
Contacto: 011 57 310 4630107100 • www.digef.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

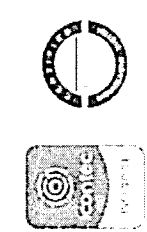


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

19/25/2025

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	SELA 2025 PLAN REORGANIZACIÓN EJC	UNO CENTRALIZADORA 2025	OBSERVACION
CE004	CE004	REDO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A020000000	\$ 4.497.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	CE004	REDO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	A020000000	\$ 1.922.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 24.050.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 6.880.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 1.029.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 3.463.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 2.668.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 24.050.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PAPELES ALTES DE ESER TORNO Y CPROMA	A020000000	\$ 1.244.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 1.000.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 724.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 779.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 37.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 1.662.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	
CE004	VEN004	REDO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A020000000	\$ 194.000	8400	CENAC PUENTE ARANDA	



[Handwritten signature]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
cenacplue@buzonajecutivo.mil.co - www.cenaca.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

PÚBLICA

Pág. 4 de 24

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

1 2991303 4919

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN	SELA 2025	UNID CENTRALIZADA	OBSERVACION
							EJC	2025	
CECEJA	CECEJ	RECIO	REPLANTOS EQUIPOS DE COMPU	402001004002	\$ 2.072.044,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPU	402001006007	\$ 1.072.044,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001001005	\$ 439.676,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001001005	\$ 15.222.466,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001003006	\$ 162.648,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001003007	\$ 1.027.000,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001004002	\$ 1.776.816,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001004008	\$ 5.746.524,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001004008	\$ 492.212,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001004007	\$ 216.816,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001004006	\$ 292.212,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001003006	\$ 326.212,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001003006	\$ 307.816,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001001005	\$ 274.020,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	402001001005	\$ 1.031.844,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
CECEJO	CECEJ	RECIO	EQUIPO DE MORNERS	402001001003	\$ 14.207.440,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	EQUIPO DE MORNERS	402000000000	\$ 14.207.440,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	EQUIPO DE MORNERS	402000000000	\$ 9.630.000,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	
CECEJO	CECEJ	RECIO	ESTUDIO DE BIENES MUEBLES	402000000000	\$ 11.207.000,00		ENIT	CEJAS PUENTE ARANDA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n. 20 C - 79 Canton Occidental Punte Aranda
Bogotá, D.C.
contacto@buzone.mil.co - www.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 8 de 24



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

38117500

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN EJC	SIGLA 2025	UNID CENTRALIZADORA 2025	OBSERVACIÓN
CEDEF0	CEDEF0	REC10	EQUIPO DE AGENTES	4000001004000	\$ 60014000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	EQUIPO DE AGENTES	4000001005000	\$ 22015000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
					\$ 82029000				

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN EJC	SIGLA 2026	UNID CENTRALIZADORA 2026	OBSERVACIÓN
CEDEF0	CEDEF0	REC10	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	4000001004006	\$ 20036400	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	4000002006007	\$ 10000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001001005	\$ 10000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001001001	\$ 40000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001003005	\$ 60000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001003006	\$ 10000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001003007	\$ 20000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001004002	\$ 30000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001004006	\$ 40000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001005001	\$ 20000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001005005	\$ 40000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001005007	\$ 20000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001005006	\$ 10000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001006000	\$ 30000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001006006	\$ 10000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
CEDEF0	CEDEF0	REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES MABLELES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001006008	\$ 30000000	5400M03	5400M03	CEVAC PUENTE ARANDA	
					\$ 30000000				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
CENAC PUENTE ARANDA - www.cenac.gov.co



PÚBLICA

PÚBLICA



Al contestar cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-001	1	397.547.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-001	1	204.602.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-004-002	1	1.509.564.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-001-005	1	2.597.624.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-001	1	4.569.998.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-005	1	6.656.442.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-006	1	3.886.002.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-007	1	3.509.330.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-004-002	1	4.209.858.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-004-006	1	5.827.540.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-005-004	1	25.814.653.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-001-005	1	303.332.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-005	1	7.165.973.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-006	1	6.717.754.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-007	1	6.717.754.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-004-002	1	1.604.804.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-004-006	1	1.207.673.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-005-004	1	6.011.618.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-001-005	1	303.332.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA
CEDEJO	CEDEJO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BENS MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	ACCION 01-003-001	1	1.212.624.00	BASE1	SEVAC PUENTE ARANDA	CON ESTACION AEREA EN PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D C
centro@puente-aranda.com.co • www.puente-aranda.com.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 10 de 24



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.074.470,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	877.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	517.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.074.470,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.074.470,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.160.614,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	3.017.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	4.659.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	2.032.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.894.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	2.032.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	2.032.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.074.470,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	877.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	517.954,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA
CEDEC	CEDEC	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG-02-01-03-002	\$	1.074.470,00	BASE21	CEDEC FUENTE ARANDA	CONSEJO MUNICIPAL MANANTIALES CENACA FUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 45 n. 20 C – 79 Canton Occidental Puento Aranda
Bogotá, D.C.
cenaca@buzon.peco.mil.co • www.peco.mil.co



PÚBLICA



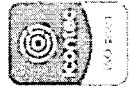
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

CEDEC	CEDEC	RECIBO	MANTENIMIENTO DE BOMBAS MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION	A020201004000	\$	1.415.231,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SERVICIO
CEDEC	CEDEC	RECIBO	MANTENIMIENTO DE BOMBAS MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION	A020201004000	\$	2.103.004,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SERVICIO
CEDEC	CEDEC	RECIBO	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	A020201004000	\$	2.255.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	A020201004000	\$	9.737.450,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	A020201004000	\$	1.748.312,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	MANTENIMIENTO DE LOS FUNDACIONES EN CONSTRUCCION	A020201004000	\$	21.600.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	TECNIANALISIS GRAFIC	A020201004000	\$	11.956.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	A020201004000	\$	21.351.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	78.552.320,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	4.248.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	1.066.880,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	2.243.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	6.461.680,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	8.237,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	4.818,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	2.333.000,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	2.251.200,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	1.321.240,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	1.248.840,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	6.969,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	2.601.480,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	
CEDEC	CEDEC	RECIBO	REPLAZO DE PARTES PARA AUTOMOTOR	A020201004000	\$	27.400,00	84521	CEVAC PUNTE ARANDA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C
cenaca@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





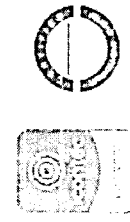
Al contestar, cite este número

PUBLICA

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

356.716.630.00

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN EJC 2025	UNID CENTRALIZADORA 2025	OBSERVACION
CEDECO	CEDECO	RECIO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	4000000000005	\$ 697.010,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	4000000000007	\$ 297.864,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000005	\$ 2.132.392,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000005	\$ 7.094.096,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000006	\$ 3.977.426,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000007	\$ 2.150.376,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000000	\$ 2.859.176,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000000	\$ 3.492.396,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000004	\$ 19.117.300,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000009	\$ 486.374,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000007	\$ 219.876,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000009	\$ 346.074,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000009	\$ 346.074,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000009	\$ 389.816,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000009	\$ 204.000,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000000000000	\$ 1.003.004,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	DOTACION PUNTALES MANTENIMIENTO
CEDECO	CEDECO	RECIO	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	4000000000000	\$ 11.942.876,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	
CEDECO	CEDECO	RECIO	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	4000000000000	\$ 9.010.000,00	BASAN	CEJAC PUENTE ARANDA	



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Puento Aranda
Bogotá, D C
CEJAC PUENTE ARANDA - EJC - MDN - COGFM - COEJJC - SECEJ - COADE - DICRE - CENACA

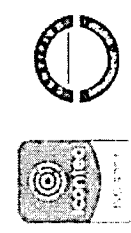
PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

CEDEJ	CEDEJO	RECJO	RECUPO DE MUEBLES	A020000003007	\$	2.933.850.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	CEDEJO	RECJO	RECUPO DE MUEBLES	A020000003003	\$	1.739.600.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	CEFER	RECJO	IMPORTE DE LOS FONDOS EN CONVENIO	A020000000	\$	127.600.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	CEFER	RECJO	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A020000005004	\$	102.000.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	TRANSPORTES	RECJO	RECONSTRUCCION 3RAFI	A020000006003	\$	4.619.864.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	TRANSPORTES	RECJO	MANTENIMIENTO AFPI	A020000006007	\$	9.001.500.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	TRANSPORTES	RECJO	REPUESTOS 3RAFI - PARQUE AUTOMOTOR ETC	A020000006005	\$	29.481.964.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A02000000400	\$	274.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003008	\$	547.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003003	\$	1.039.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003002	\$	3.274.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003003	\$	18.310.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000004003	\$	310.400.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003003	\$	1.185.300.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003005	\$	1.665.400.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003002	\$	60.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003003	\$	347.420.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A020000003003	\$	19.400.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A02000000004	\$	1.012.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA
CEDEJ	MENECNA	RECJO	PAQUETES DE SERVICIOS DE LOGISTICA	A02000000007	\$	1.810.000.00	BASN	CENACUENTE ARRADA



[Handwritten signature]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C – 79 Cantón Occidental Puento Aranda
Bogotá, D C
cenacacue@corpone.ecreco.mil.co - www.ecreco.mil.co



Al contestar, cite este número

PÚBLICA

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

20/07/2020

UNIDAD DE PLANEACIÓN	DEPENDENCIA	TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	VALOR ANUAL	PLAN REORGANIZACIÓN EJC	SIGLA 2016	UNID CENTRALIZADORA	OBSERVACION
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 529 392.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 1 641 882.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 2 150 972.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 865 350.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000007	\$ 855 200.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 1 377 316.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 1 437 024.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000004	\$ 1 008 100.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 456 310.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000007	\$ 219 870.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 302 270.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000004	\$ 1 007 000.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 357 870.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 224 000.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO
CEDEJO	CEDEJO	RECJO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION	4000001000006	\$ 1 503 500.00		BBYA	CEVAC PUENTE ARAZA	DOTACION DE BIENES MANTENIMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C
CENACA@burbuja.com.co - www.cenaca.gov.co



PÚBLICA



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

1. CDP para PAA: Que respalde la contratación de bienes y servicios programados dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
CEDE 6	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	10	\$ 13 310.492.00	SUMINISTRO PAPELERIA CONSUMIBLES DE IMPRESION
	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10	\$ 502.282.00	
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	\$ 502.282.00	
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 753.424.00	
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	10	\$ 10.045.654.00	
TOTAL				\$ 26.114.134.00	
CEDE 11	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	10	\$ 22.853 600.00	SUMINISTRO PAPELERIA CONSUMIBLES DE IMPRESION
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 1.802 000.00	
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	\$ 81.940 247.00	
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 2.120 000.00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá D.C.
 contacto@buzoncomando.mil.co • www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

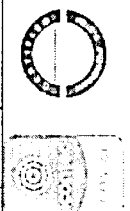
PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJ-C-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$	318.000,00
TOTAL					
BAIN	A-02-02-01-004-002	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$	856.459.881,00
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$	2.972.435.921,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$	704.257.142,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$	1.119.583.888,00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$	1.223.986.164,00
	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	10	\$	70.262.266,00
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	\$	349.483.837,00
	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	\$	46.945.910,00
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	\$	69.723.820,00
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	\$	17.446.144,00
BAMAN	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$	70.701.349,00
	A-02-02-01-003-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$	2.090.341,00
					INSUMOS MANTENIMIENTO CASCOS KEVLAR IIIA
					DOTACIÓN TO BAIN



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C -- 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Cenac-pue-@buzoncorreo.mil.co - www.cenac.gov.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

008		TOTAL		\$ 6.646.916.782,00	
QUÍMICOS BÁSICOS		10		\$ 18.385.592,00	INSUMOS MANTENIMIENTO NIVEL OPTRONICOS II
A-02-02-01-003-004	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10		\$ 7.089.212,00	
A-02-02-01-003-001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10		\$ 6.984.340,00	
A-02-02-01-003-005	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10		\$ 1.782.848,00	
BAMAN					
A-02-02-01-004-007	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10		\$ 8.119.098,00	
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10		\$ 1.780.752,00	
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10		\$ 96.913.889,00	
A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	10		\$ 912.721,00	
TOTAL				\$ 141.968.452,00	
BAMAN LACCE	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10		\$ 94.000.000,00	LABORATORIO LACCE- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO DE APTITUD ADQUISICIÓN DE SERVICIO EVALUACIÓN VIGILANCIA Y AMPLIACIÓN DE LA

[Handwritten signature]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C – 79 Canton Occidental Punte Aranda
Bogotá, D.C.
Genacop - Buzonajeiro m.l.co - www.eleccito.m.l.co



PÚBLICA

Pág. 18 de 24



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

COATE	SERVICIOS DE EDUCACIÓN			ACREDITACIÓN
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	\$ 15.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN TÉCNICA
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	\$ 3.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE POLIZA EXTRA-CONTRACTUAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 11.200.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS Y QUÍMICOS - ADQUISICIÓN TINTA Y TONER
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS; INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN; RELOJES	10	\$ 16.500.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN MATERIAL DE REFERENCIA Y MATERIAL REFERENCIA CERTIFICADO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	10	\$ 6.000.000,00	LABORATORIO LACCE-ADQUISICIÓN DE NORMAS DE ENSAYO BAJO NORMA TÉCNICA - ADQUISICIÓN DE UTILES
TOTAL			\$ 145.700.000,00	
A-02-02-02-008-	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10	\$ 17.275.363,00	MANTENIMIENTO DE ANUALIDAD



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
Centro Pwé 3, Puzosenero, Bogotá - www.ejercicio.plc.gov.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

001	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 1.350.000,00	TECNOLOGIAS ANTE LA SIC
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ 1.350.000,00	KIT TRAMBUL
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	\$ 900.000,00	
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	\$ 1.950.000,00	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$ 6.300.000,00	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	\$ 17.220.000,00	
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	\$ 6.000.000,00	
TOTAL			\$ 33.720.000,00	
EJEPO	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	\$ 33.993.140,00	PLANTA ELÉCTRICA PARA CPAMS EJEPO
EJEPO	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	\$ 13.858.440,00	PROYECTO PRODUCTIVO ZONA DE LAVANDERÍA
BAINT	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	\$ 30.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN EQUIPOS BAIINT Y
TOTAL PAA REC_10			\$ 8.054.040.039,00	



[Handwritten signature]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Punte Aranda
Bogotá, D.C.
Senadpue@buzon.ercio.mil.co - www.enercia.mil.co

PÚBLICA



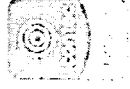
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR	PARTIDA
BRLOG1	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	16	\$ 1.278.700.00	MATERIALES DE CONSTRUCCION
	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 41.800.000.00	CONTRATACION DE PRESTADOR DE SERVICIOS COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD
BAINT	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$ 5.664.754.00	ADQUISICIÓN PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
BAMAN	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$ 319.000.000.00	PS
BAINT	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$ 19.000.000.00	PS
BAS21	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	16	\$ 11.100.000.00	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES IMPRESORAS
	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	\$ 10.000.000.00	ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL
	A-02-01-01-004-007	DISPOSITIVO DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN VISUAL	16	\$ 10.000.000.00	
TOTAL				\$ 20.000.000.00	
		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$ 1.300.000.00	LUXOMETRO MEDIDOR DE INTENSIDAD DE LUZ.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n. 20 C - 79 Canton Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C
contacto@buzonvirtual.mil.co - www.ejército.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$	750.000.00	ALARMA INTELIGENTE DETECTORA HUMO
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$	950.000.00	DESHUMIFICADOR ELECTRONICO
TOTAL			\$	3.000.000.00	
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	16	\$	13.950.000.00	ADQUISICIÓN KIT DE CARRETERAS
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	\$	750.000.00	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS
A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	16	\$	43.750.000.00	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$	8.000.000.00	MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16	\$	1.000.000.00	SOPORTE MOVIL PARA TV DE 80"
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	16	\$	2.000.000.00	GRECA INDUSTRIAL
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$	38.500.000.00	CONTRATACION DE UN PS. AUX CONTABLE. AUDITOR EN SAP
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	\$	41.800.000.00	CONTRATACION DE UN PS. PROFESIONAL EN ADM. DE EMPRESAS Y GESTION DE CALIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD



Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
contacto@buzona.ocio.mil.co - www.ocio.mil.co

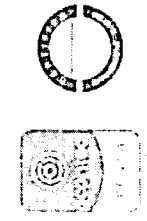
PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	16	\$	2.000.000.00	EXTINTOR SATELITAL	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	16	\$	3.900.000.00	PAPELERIA	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$	750.000.00	ELEMENTOS DE CAFETERIA	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$	175.000.00		
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$	200.000.00		
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$	100.000.00		
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	\$	200.000.00		
TOTAL				\$ 1.425.000.00		
BASAN	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$	43.560.000.00	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE PROFESION ABOGADO
	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16	\$	43.560.000.00	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE PROFESION ABOGADO



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá, D.C.
CENAFOP-Buzonafop@mla.gov.co - www.afrc.to.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

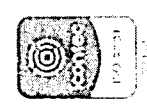


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

		TOTAL		\$ 158.620.000,00	
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$	30.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA "FACHADA Y AREAS COMUNES"
A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	\$	70.000.000,00	MUEBLES Y ENCERES
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$	25.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$	10.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	16	\$	15.000.000,00	SERVICIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
		TOTAL		\$ 150.000.000,00	
COPER - STAFF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	\$	23.000.000,00	ELABORACION DE ESCUDOS Y MONEDAS
TOTAL PAA REC 16			\$	909.538.454,00	

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá, D C
cenaca@buzonenerc12.mil.co - www.enerc12.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2025198000943553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACA-29.25

Es importante señalar que, conforme a los antecedentes del 2024, el Ministerio de Hacienda realizó un barrido de recursos no amparados con CDP, lo cual ocasionó contratiempos operativos y administrativos. Para evitar situaciones similares en esta vigencia, esta CENAC ha adelantado las siguientes acciones:

- **Asignación presupuestal:** Mediante oficio N° 2025198000160933 del 4 de enero de 2025, se informó a las unidades centralizadas sobre los presupuestos asignados, anexándose también las OAPF y el cronograma de entrega de los planes de necesidades.
- **Mesas de trabajo:** Desde el 7 de enero de 2025, se han llevado a cabo reuniones con las unidades centralizadas en el auditorio del Batallón de Sanidad, con el objetivo de consolidar y apoyar la elaboración de los planes de necesidades.

No obstante, a la fecha, solo algunas unidades han cumplido con la entrega de dichos planes, lo que ha retrasado el proceso de solicitud de CDP ante su despacho. Ante este escenario, se requiere articular esfuerzos para garantizar la emisión oportuna de los certificados, a fin de iniciar los procesos contractuales necesarios y asegurar el cumplimiento de las directrices del Comando Superior.

Ante este escenario, se requiere articular esfuerzos para garantizar la emisión oportuna de los certificados, a fin de iniciar los procesos contractuales necesarios y asegurar el cumplimiento de las directrices del Comando Superior. Una vez se tengan los planes de necesidades centralizados, se le informará oportunamente para generar los CDP de conformidad con la planeación contractual.

Atentamente

Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puentes Aranda

Elaboró: SV. Lina Suárez
Suboficial Planes CENACPUE

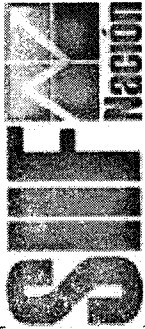
Vo. Bo. CT. Edwin Tapias
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Cantón Occidental Puentes Aranda
Bogotá, D.C.
cenacpue@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Comprobante

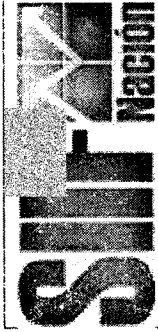
M-Habermal ADRIA SAUADA BERNAL FONTECHA
 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Usuario Solicitante: Ejecutora Solicitante:
 Unidad ó Subunidad Fecha y Hora Sistema:
 Ejecutora Solicitante: 2025-01-27-9:53 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
6425	2025-01-24	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	33.993.140,00		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Certificada	33.993.140,00	33.993.140,00	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		33.993.140,00	0,00	33.993.140,00
Total:			33.993.140,00	0,00	33.993.140,00

Objeto: PLANTA ELÉCTRICA PARA CPAMS EJEPO

[Handwritten Signature]
 T.C. RUBIANO AVILA JENNY PATRICIA
 DIRECTORA CENAC PUENTE ARANDA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M Habernal
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-9:53 a. m.

ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad y Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
6525	2025-01-24	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	13.858.440,00	13.858.440,00	
Certificada	Valor Inicial:			0,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Objeto:			Total:	13.858.440,00	13.858.440,00

Objeto: PROYECTO PRODUCTIVO ZONA DE LAVANDERIA EJEP0

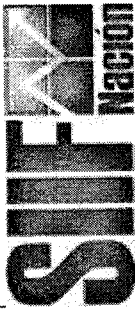
T.C. RUBIANO AVILA JENNY PATRICIA
DIRECTORA CENAC PUENTE ARANDA

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE
PUENTE ARANDA**

CDP



PATRIA HONOR LEALTAD



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHebema
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-17-4:09 p. m.

ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6325	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	33.993.140,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	33.993.140,00
				Saldo x Comprometer:	33.993.140,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6425	Fecha Registro:	2025-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	2025-02-17	0,00	33.993.140,00			0,00
					Total:	0,00	33.993.140,00	33.993.140,00	33.993.140,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	2025-02-17	33.993.140,00	-33.993.140,00			0,00
					Total:	33.993.140,00	-33.993.140,00	0,00	0,00	0,00

Objeto: PLANTA ELÉCTRICA PARA CRAMS EJEP

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN
 JEFE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHabernal** **ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA**
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078** **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-01-27-10:37 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6425	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	13.858.440,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.858.440,00	Saldo x Comprometer:	13.858.440,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6525	Fecha Registro:	2025-01-24	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
Total:						13.858.440,00	0,00	13.858.440,00	13.858.440,00	0,00

Objeto: PROYECTO PRODUCTIVO ZONA DE LAVANDERIA. EJEP0


TE BERNAL FONTECHA ADRIAN
JEFE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA

N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarria@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **151386**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **06/09/25**
Fecha de Vencimiento **10/10/25**
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**
Supervisor **MY URIBE PARRA LUBIER**
Teléfono **3203612655**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICIÓN SECADORAS DE
ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y
ENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD
PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA A
EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", A TRAVÉS DE
GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL
DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Batallón de Apoyo y Servicios
para el Combate N° 21 "José
Acevedo y Gómez" Carrera 46 No
20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
Batallón de Apoyo y Servicios
para el Combate N° 21 "José
Acevedo y Gómez" Carrera 46 No
20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C.,

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6425	gsf01-SECADORA SAMSUNG CARGA FRONTAL 20 KILOS A GAS c058secoeqw0f39d	3.0	Unidad	4.179.000,00	12.537.000,00
						12.537.000,00 COP

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198027789053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025

Señora Mayor
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP – ORDEN DE COMPRA 151386

Con toda atención solicito a la señora Mayor Oficial Área Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2025
No. DE CDP	6425
No. CONTRATO	151386
PROVEEDOR/CONTRATISTA	HAS LTDA
NIT/CEDULA	N.I.T. 8040006733
CUENTA AHORROS	81400000407
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
OBJETO	ADQUISICIÓN SECADORAS DE ROPA, CON DESTINO A LA CÁRCEL Y ENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025” , A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC).

BALANCE PRESUPUESTAL

EJEPO					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR DEL CONTRATO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO O POR LIBERAR
02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	13.858.440	12.537.000	1.321.440
TOTAL			13.858.440	12.537.000	1.321.440

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



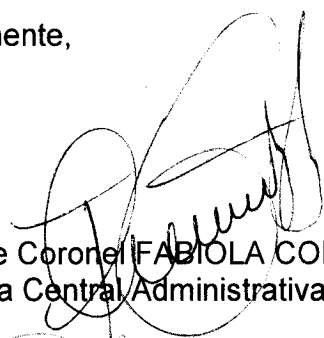
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198027789053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A -29.25

Para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal se anexan los siguientes documentos:

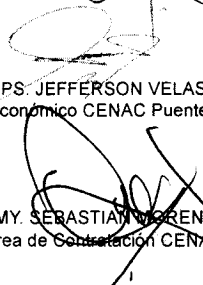
- RUT
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- CAMARA DE COMERCIO
- PARAFISCALES
- ORDEN DE COMPRA

Atentamente,



Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA
Asesor económico CENAC Puente Aranda



V.º B.º: MY. SEBASTIAN MORENO GONZALEZ
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co

PÚBLICA



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP

37. Sigla

HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 36 46 104 BRR SAN PIO

42. Correo electrónico

claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 2 3 8 6 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

1 9 9 5 0 7 2 1

4 7 4 1

1 9 9 5 0 7 2 1

9 5 1 1

4 7 5 2

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

03- Impuesto al patrimonio

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
-------------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 6 5 9	5 0 5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 7 2 1	2 0 1 3 0 3 1 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	7	8	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 1 7	2 0 1 3 0 4 2 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3	0 5 0 5 0 6 2 8 0 3		
78. Departamento	6 8	6 8		
79. Ciudad/Municipio	5	5		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 5 0 7 2 1			
81. Hasta	2 0 5 7 0 7 2 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

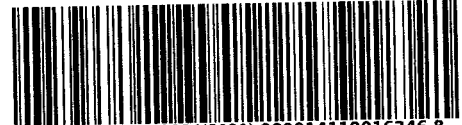
93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 0 4 0 0 0 6 7 3 | 3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 1 4 3 1 7 3 5
104. Primer apellido VERGARA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre RAMIRO
107. Otros nombres HUMBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 4 3 0 1 3 6
104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre GLADYS
107. Otros nombres STELLA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 4 3 1 7 3 5		COLOMBIA
115. Primer apellido VERGARA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres HUMBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 1,801,875,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 4 3 0 1 3 6		COLOMBIA
115. Primer apellido ARIAS	116. Segundo apellido PINZON	117. Primer nombre GLADYS	118. Otros nombres STELLA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 1,201,250,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 1 9 9 5 0 7 2 1	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 0 6 7 3	6 DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
------------------------------------------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------	----------------------------

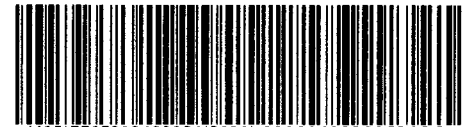
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 7 8 3 9 7 7 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 8 5 - T
	128. Primer apellido BELTRAN	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre RUTH	131. Otros nombres BEATRIZ
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 6 0 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 3 5 0 2 6 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 6 4 2 T
	152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido ZARAZA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres LUCIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 3 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190162468



(415)7707212489984(8020) 000014119016246 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV

3

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104			
166. Número de matrícula mercantil 4 9 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 8 1 7		
168. Teléfono 6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CENTRO DE NEGOCIOS HP			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 46 104			
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 8 1 6		
168. Teléfono 6 0 7 6 4 7 1 5 1 5	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: HAS DUITAMA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama	2 3 8
165. Dirección CL 14 15 18 P 4			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57
Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6076471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6076471515
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57

Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, graficos y planos de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencia, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, deshumidificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57

Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que fuere necesario. C. Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la junta de socios. D. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios. E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de sus actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad. J. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucion del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacion, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57
Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57
Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57
Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

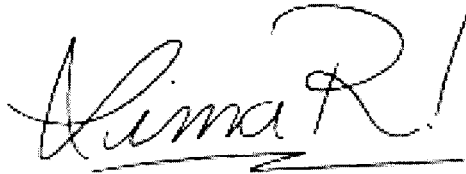
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 14:53:57
Recibo No. 12227075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S27J2E95D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-08-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-20
FECHA DE PAGO:	2025-08-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34312857
TOTAL COTIZANTES:	31
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34312857
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 750.200	\$ 750.200
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 337.300	\$ 337.300
EPS010	800088702	EPS SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.224.500	\$ 5.224.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.200	\$ 438.200
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.800	\$ 3.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 114.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 143.000	\$ 143.000
Subtotal Salud		8	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.071.000	\$ 7.071.000
230201	800229739	PROTECCION	6	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 2.999.800	\$ 2.999.800
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.396.300	\$ 3.396.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	15	\$ 170.900	\$ 512.500	\$ 0	\$ 11.073.300	\$ 11.073.300
Subtotal Pensión		3	31	\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 17.469.400	\$ 17.469.400
14-23	860011153	POSITIVA	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.243.600	\$ 1.243.600
Subtotal ARL		1	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.243.600	\$ 1.243.600
CCF39	890200106	CAJASAN	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.167.100	\$ 4.167.100
Subtotal CCF		1	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.167.100	\$ 4.167.100
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.300	\$ 683.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
Total a pagar				\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 31.659.400	\$ 31.659.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/09/2025

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiéndolo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

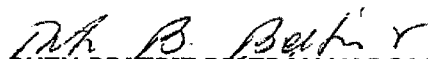
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Autorrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 13 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,


RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS
Revisora Fiscal
C.C. 37.839.770 de Bucaramanga
T.P. 32.585-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS

APELLIDOS

RUTH BEATRIZ

NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

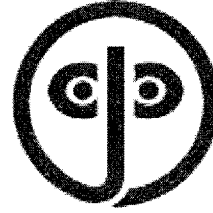
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AURELIO SANABRIA TORRES



A 2700100-00747967 E 0007809770 20090103 0009600780A 1 0513000190

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E 5 8 1 7 0 7 2 7 5 9 0 0 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



32585-T

RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770
RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DEL 30/04/1992

278393

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA



Certificado Bancario

Martes, 12 de agosto de 2025

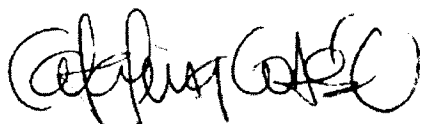
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91431735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2025 11:37 AM



Código Verificación: 4SU9HZ3F5W

Válida hasta: 13/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

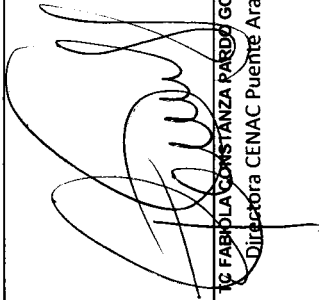
Mi-Hacaballe
 15-01-03-078
 2025-09-09-3:46 p. m.

Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
6525	2025-01-24	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	13.858.440,00	-1.321.440,00	12.537.000,00	
Estado:	Valor Inicial:					
Certificada	13.858.440,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2025-09-09	13.858.440,00	-1.321.440,00	-1.321.440,00	
Total:			13.858.440,00	-1.321.440,00	-1.321.440,00	12.537.000,00

Objeto:


 IC FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
 Directora CENAC Puente Aranda



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
 Unidad 6 Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-09-3:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8425	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	13.858.440,00	Valor Total Operaciones:	-1.321.440,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 12.537.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				0,00 Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

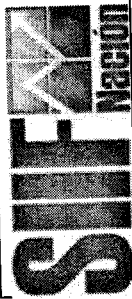
Numero:	6525	Fecha Registro:	2025-01-24	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	2025-09-09	13.858.440,00	-1.321.440,00	12.537.000,00	0,00	0,00
Total:						13.858.440,00	-1.321.440,00	12.537.000,00	0,00	0,00

Objeto: PROYECTO PRODUCTIVO ZONA DE LAVANDERIA E.EPO

[Firma]
 Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhacaballe
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03.078
 Ejecutora Solicitante: AGDA MAVERLY CABALLERO DUARTE
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-09-3:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6425 de fecha 2025-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	81625	Fecha Registro:	2025-09-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	12.537.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.537.000,00	Saldo x Obligar:	12.537.000,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:			Abono en cuenta		
Número:	8140000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Ordenador del Gasto	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA			
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	Genera Viajeros:	No	Num. Solicitud de Comisió:	DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viajeros:	No	Num. Solicitud de Comisió:	Orden de Compra	Fecha:	2025-09-09	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF		12.537.000,00	0,00		
						Total:	12.537.000,00	12.537.000,00	12.537.000,00

Objeto: OC 151386 ADQUISICIÓN SECADORA DE ROPA CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1-2 JANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-28	12.537.000,00	12.537.000,00	NINGUNO

[Firma]

MY AGDA M. CABALLERO DUARTE
 Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA